

ARCHIVO DIOCESANO
MATHÍAS SADORNIL

Bautismo: febrero de 1704

En el lugar de Villorejo a veinte y cuatro días del mes de febrero de mil setecientos y cuatro años. Yo Francisco de la Cuesta, cura beneficiado en dicho lugar, bauticé a un niño que se llamó Mathías hijo legítimo de Fernando Sadornil y María López su mujer, vecinos de dicho lugar. Contraen parentesco espiritual. Fue su padrino el reverendo Blas López, medio racionero; fue testigo el reverendo Andrés de la Hera, cura y beneficiado en dicho lugar y por verdad lo firmaron dicho día, mes y año.

Firman:

Andrés de la Hera. Francisco de la Cuesta. Blas López.

Matrimonio: Mayo de 1725

En el lugar de Villorejo a diez días del mes de mayo de mil setecientos y veinte y cinco. El reverendo Faustino Sadornil, cura beneficiado en el dicho lugar, habiendo leído las tres proclamas que manda el santísimo Concilio de Trento, en los tres días festivos al tiempo de misa mayor, y habiendo registrado los libros de bautizados y confirmados y constándome de **la dispensa del cuarto de consanguinidad en que se hallaron ser parientes**, y no otro impedimento alguno. Siendo examinados en la doctrina cristiana, desposé in facie ecclesiae, a Mathías Sadornil hijo de Fernando Sadornil y María López su legítima mujer y vecinos de este lugar, y a Josepha Delgado hija de Manuel Delgado y de Isabel Pérez su legítima mujer, ya difuntos, vecinos que fueron de este lugar, y fueron testigos Pedro Ruiz y Bernardo Pérez, vecinos del lugar y no supieron firmar. Y por verdad lo firmo en este lugar, en este dicho día, mes y año. Ut Supra.

Faustino Sadornil.

La pareja, según lo visto, tuvo 4 hijos:

La mayor María nacida el 23 de abril de 1728

Isabel nacida el 20 de junio de 1731

Ángela nacida el 2 de marzo de 1734

Mathías nacido el 25 de febrero de 1737

Defunción: febrero de 1764

En el lugar de Villorejo a veinte y nueve del mes de febrero de mil setecientos y sesenta y cuatro, murió Mathías Sadornil marido de Josepha Delgado y vecino de este lugar. Recibió los santos sacramentos e hizo declaración, ante mí el infrascrito cura. Mando se le dijese misa de entierro, honra y cabo del año. Con su novenario todo cantado, que se le dijeren por su alma treinta misas rezadas y diez por todo el purgatorio. Que se le dijeren por su alma dos misas en el altar privilegiado y que el día de san Gregorio de mayo de este presente año, se le diga una misa cantada. Mandó las séptimas acostumbradas y redención de cautivos. **Enterrosé en la capilla mayor de la iglesia de este lugar**, y para que coste lo firmo fecha (ut supra). Dejo por vía añal tres cuartos de trigo. (*Ofrenda que se da por los difuntos el primer año después de su fallecimiento*)

Joachin Marcos.